



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión 18-10-2022

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 45 Hs. del 18 de octubre de 2022, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl (R), Roberto CASEROTTO, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2021-91896827- -APN-SCYBP#IOSFA Procedimiento para la Administración de Bienes Patrimoniales.

Por EX-2022-EX-2021-91896827- -APN-SCYBP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Proyecto de Procedimiento Para la administración de Bienes Patrimoniales.

Analizadas las actuaciones, visto la intervención de la Unidad de Auditoría Interna, (IF-2022-861111580-APN-UAI#IOSFA), Dictamen Jurídico (IF-2022-99172411-APN-SGAJ#IOSFA) y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba el Procedimiento citado precedentemente.

Acto seguido, el Directorio recomienda al área Bienes Patrimoniales de la Obra Social avanzar con la máxima premura en la regularización y registro definitivo del patrimonio IOSFA, a efectos de autorizar el traspaso de las responsabilidades de control patrimonial a la Subgerencia de Servicios Generales, de acuerdo a lo previsto en Reunión de Directorio N° 144, N° de Orden 3.

Número de Orden 2, EX-2020-50951759-APN-SAFYF#IOSFA. Aprobación Prórroga del Servicio de Reposición Diaria de Medicamentos, Alimentos, Suplementos Nutricionales y Dietarios, Fórmulas Lácteas, Productos de Higiene y Productos Cosméticos del Manual Farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA.LP 07/21.

Por EX-2020-50951759-APN-SAFYF#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la convalidación de la DI-2022-271-APN-D#IOSFA, de prórroga de la LP N° 07/21, emitida en los términos del artículo 19 inc. 3 del Decreto 2271/13.

Analizadas las actuaciones y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Convalidar la DI-2022-271-APN-D#IOSFA.

-Reiterar a todas las Unidades requirentes, de bienes y servicios, que, en los casos en que se deban tramitar prórrogas o ampliaciones de las contrataciones adjudicadas, deberán dejar constancia, debidamente fundada, en las actuaciones administrativas, de la necesidad y conveniencia de hacer uso de dicha opción.

Número de Orden 3, EX-2022-107142982- -APN-SP#IOSFA Propuesta Modificación de Presupuesto 2022.

Por EX-2022-107142982- -APN-SP#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de modificación del Presupuesto IOSFA 2022.

A tal efecto, son convocados el Gerente de Económico Financiero CR(R) Edgardo SPRENGER y el Subgerente de Presupuesto, CN Alejandro LONGHI, quienes exponen las consideraciones técnicas, que fundamentan la propuesta puesta a consideración, y responden diversas consultas formuladas por los miembros del DIRECTORIO.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO resuelve, aprobar la modificación del Presupuesto IOSFA, 2022, conforme los detalles obrantes en los: IF-2022-107144648-APN-SP#IOSFA; IF-2022-107144261-APN-SP#IOSFA e IF-2022-107143905-APN-SP#IOSFA.

Número de Orden 4.IF-2022-95802112-APN-GRRHHOYA#IOSFA.Dotación Inicial IOSFA.

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de aprobación de la Dotación Inicial (IF-2022-95802112-APN-GRRHHOYA#IOSFA) agregándose los Informes, solicitados por el DIRECTORIO en la Reunión N° 153(ME-2022-105213096-APN-US#IOSFA; ME-2022-10884323-APN-GEF#IOSFA; ME-2022108811904-APN-SP#IOSFA;NO-2022-106376263-APN-GRHHOYA#IOSFA).

Analizadas los documentos, a fin de dar cumplimiento a la Resolución 2022-194-APN-SGYEP#JGM, que solicitó se informe la DOTACIÓN del Instituto y teniendo en cuenta que se advirtió que en oportunidad de la unificación iniciada con el dictado del DNU 637/13, se había omitido determinar la DOTACIÓN INICIAL, razonando sobre las implicancias que ello representaría, discurriendo de la conveniencia de su definición y considerando:

- Que de acuerdo con los informes de las Gerencias, Económica Financiera y de Recursos Humanos,

Organización y Afiliados no existe impacto económico negativo para la Obra Social.

- Que se aprecia conveniente aprovechar esta ocasión para reparar en cierto modo, una situación de inequidad preexistente con el personal que permanece contratado en una situación de inestabilidad que se ha mantenido durante años.

- Que reparar aunque sea en parte, en forma gradual y progresiva, esta situación permitirá renovar el sentido de pertenencia a IOSFA y afianzar el compromiso de todos los integrantes del Instituto en el espíritu de servicio a favor de nuestros Afiliados.

El DIRECTORIO aprueba la Dotación Inicial/Actual detallada en el IF-2022-95802112-APN-GRRHHOYA#IOSFA, sin que ello implique modificación alguna de la estructura extraescalafonaria, a la estructura orgánica actualmente vigente, a las responsabilidades primarias de las mismas, ni tampoco avala ni habilita la efectivización y /o regularización directa de los cargos, puestos o empleos sin intervención del Directorio.

Por lo tanto se deja constancia que la Dotación inicial aprobada responde al concepto de “Dotación Inicial / Actual” desarrollada en la “Guía metodológica para el análisis y el planeamiento de dotación de la Administración Pública Nacional”, que señala: “Dotación Inicial / Actual alcanza al personal en cargos ocupados por planta permanente y temporaria y las otras modalidades de contratación de empleo público”.

Asimismo el DIRECTORIO deja sentado que, concluido el trabajo que se encuentra desarrollando al respecto la Gerencia de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización, se analizará y aprobará el Cuadro de Dotación (Dotación Indicativa) del Instituto.

En tan sentido el DIRECTORIO decide por unanimidad que los efectivos determinados en esta “Dotación Inicial” (Cantidad de recursos humanos actuales) deberán tenerse en consideración al momento de aprobar la “Dotación Indicativa” (Cantidad de recursos humanos necesarios) actualmente en proceso de elaboración, a efectos de definir y adoptar las medidas pertinentes para su adaptación gradual.

Por otra parte a efectos de avanzar con la gestión del proceso efectivización progresiva de los Recursos Humanos, los miembros del Directorio, establecen una serie de requisitos que debe cumplir el personal para conformar la planta de personal IOSFA, que por solicitud del Presidente se decide tratar en una próxima reunión, a efectos de orientar con claridad a la Gerencia de RRHH sobre cuales serán las “Bases y Condiciones” y los procesos para la convocatoria a cubrir los puestos correspondientes en la planta de personal aprobada.

En relación a ello la mayoría del Directorio está convencida de la necesidad de destacar en la selección del personal a ser efectivizado, la experiencia laboral en este Instituto, habida cuenta de las particularidades innegables de IOSFA por ser ésta una obra social creada y forjada en los mismos valores que sustentan a nuestras FFAA y FFSS y, en consecuencia, con una entidad e idiosincrasia propia y una personalidad única, que nos diferencia de cualquier otra institución.

Asimismo, el DIRECTORIO decide por unanimidad que la nómina del personal que reúna los requisitos que se definirán próximamente, deberá ser aprobada por este órgano directivo con carácter previo a su efectivización.

OTROS TEMAS.

Informes de Auditoría.

En relación a los informes de Evaluación a los Procedimientos para la Adquisición del Servicio de Emergencias y Urgencias Pre-hospitalarias e Informe de Relevamiento a los Procedimientos para la Adquisición de Elementos Ortésicos y Protésicos, realizados por la Unidad de Auditoría Interna, IF-2022-102594411-APN-UAI#IOSFA e IF-2022-102611008-APN-UAI#IOSFA respectivamente, el DIRECTORIO, a propuesta del PG(R) SUSSINI acuerda que por intermedio de la Presidencia, sean remitidos a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, quien en el plazo de diez días hábiles deberá dictaminar si de dichos informes, surgen hechos que ameriten el inicio de actuaciones sumariales.

Solicitud de Afiliación.

El Dr. DÍAZ PEREZ, cede la palabra al VL(R-Art.62) VGM URRUTIA, quien informa acerca de la solicitud de afiliación como adherente, que formulara Carlos CAVALLO (DNI 10.225.159) cuya situación es similar a otras tratadas y resueltas oportunamente.

Debatido el tema, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, el DIRECTORIO, resuelve hacer lugar a la solicitud planteada, afiliando a Carlos CAVALLO (DNI 10.225.159), como adherente abonando la cuota mínima.

Reuniones de Trabajo.

El DIRECTORIO acuerda realizar reuniones de trabajo, con los responsables de Asuntos Judiciales y Reintegros, en Fecha a coordinar a efectos de que brinden un informe sobre la problemática de cada área, en base a un temario que se les remitirá.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 13 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

